



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 11 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº	0042
DECRETO ALCALDICIO Nº	0042

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Decreto Ley N° 3.063, Ley sobre Rentas Municipales art. 23 y 24 sobre Patentes Comerciales.
- d) Decreto Ley 484, Reglamento de la Ley 3063 Rentas Municipales.
- e) Código Civil Artículo 2521, periodo Prescripción de las Patentes Municipales.
- f) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaiso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma ai Administrador Municipal Sr. Miguel

TENIENDO PRESENTE:

- a) Ord. N°08 de Director de Asesoría Jurídica de fecha 04/01/22, a Directora de Administración y Finanzas con Sentencia del 2º Juzgado Cívil de Viña del Mar.
- b) Fotocopia de Pago de Derecho de Aseo Domiciliario Folio Tesorería Municipal Nos. 8979, 8980, 8981, 8982, 8983, 8984, 8985, 8986, 8987, 8988, 8989, 8990, 8991, 8992, 8993, 8994, 8995, 8996, 8997 y 8998 de fecha 31.12.2021 correspondientes al año 2016 al 2020.
- c) Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario de fecha 06.01.2022.

DECRETO

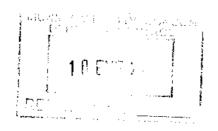
1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°01), según prescripción de sentencia del Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar, desde la 1ra. cuota del año 2006 hasta la 4ta. cuota del año 2015, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial un monto total de \$163.486.-

ANEXO N°01 SENTENCIA PRESCRIPCIÓN 2º JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR

ROL	NOMBRE	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
3432-246	JUAN PABLO PÉREZ AZÓCAR Y OTRO	17.920,-	10.154	11.304	10.924,-	10.973 -	9.548.	14.040	14.200
		2014	2015	TOTAL				<u> </u>	
		28.560	35.908,-	\$163.486					

- 2.- DESCARGUÉSE por parte del Departamento de Tescreria Municipal la deuda individualiza en el punto
- 3.- NOTIFÍOUESE por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto a la direcció

4.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICI	PALIDAD DE	To Table St. A.
Dir Objetado	ección de Co. Observado	to all
		·





EAO/NAN/nan. 1.- Contribuyente

- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Departamento de Contabilidad
- 5.- Departamento de Rentas Municipales (2)



POR ORDEN DEL\\$R. ALCALDE

